

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/080:
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DIGITAL DE LA ATENCIÓN
PRESTADA A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS EN ANDALUCÍA EMPRENDE.**

Con fecha 27 de agosto de 2024 a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de contratación de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Catalina de la Cuesta Fernández, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

María del Mar Nogales Seyffert, Técnica de Contratación, en sustitución de Rita Castaño Macías, Jefa de Proyecto del Área Económico Financiera.

Luis de la Peña Montañó, Técnico del Área de Tecnología.

SECRETARIO:

Guillermo Fernández García, Técnico de Contratación, en sustitución de Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

Como Asistencia Técnica asiste:

Enrique Benavent Olmo, Responsable del Área de Tecnología.

Mario Roldán Pernía, Jefe de Proyectos del Área de Gestión Territorial de la Red.

Raúl Gil Marcos, Técnico del Área de Gestión Territorial de la Red.



El Presidente da la bienvenida a los asistentes, a través de video llamada, declara constituida la Mesa y abierto el acto.

En primer lugar, se procede a dar la palabra a la Asistencia técnica para que comience con la exposición de su informe, con objeto de conocer si se admite o no la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad MUNIDIGITAL, S.L. La Asistencia técnica considera y pone de manifiesto que la ha justificado suficientemente, por lo que continúa admitida en el presente procedimiento, junto al resto de entidades.

A continuación, y siguiendo con la exposición de su informe, se procede a comunicar las puntuaciones obtenidas correspondientes a los sobres nº 3:

Resumen puntuación sobre 3	Puntuación Máxima	MUNIDIGITAL, S.L.	INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS, S.L.	INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.	SELECT ASTERISCO, S.L.	ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA, S.L.
Oferta económica	35	35,00	28,61	21,57	28,61	27,87
Extensión de garantía	10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Disponer de certificado de ENS	10	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00
Total Puntuación Fórmulas	55	55,00	48,61	41,57	38,61	37,87

Por todo lo expuesto, las puntuaciones finales de las cinco entidades admitidas, sumando las obtenidas en cada uno de los sobres, son las siguientes:

Resumen puntuación sobres 2 y 3	Puntuación Máxima	INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.	INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS, S.L.	MUNIDIGITAL, S.L.	SELECT ASTERISCO, S.L.	ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA, S.L.
Propuesta Técnica	45	45,00	37,00	28,00	26,00	25,00
Oferta económica	35	21,57	28,61	35,00	28,61	27,87
Extensión de garantía	10	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Disponer de certificado de ENS	10	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00
Total Puntuación	100	86,57	85,61	83,00	64,61	62,87



Por lo que finalmente, la mesa, conforme a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, eleva al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del expediente de referencia, a favor de la entidad **INFOAVAN SOLUCIONES, S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

EL SECRETARIO

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Guillermo Fernández García.

Fdo.: Pedro José Contreras Rivero.